



RAWSON, 17 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° 1675 - ME-22; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Asociación Civil de Educadorxs Críticos del Sur Chubut, solicitó el Auspicio de la Capacitación "La E.S.I. en el aula, en el recreo, en la vida" de la escuela primaria, organizada por la mencionada Asociación;

Que a fojas 03, obran destinatarios de la mencionada Capacitación;

Que de fojas 12 a 13, obran detalles de los capacitadores;

Que a fojas 21, obran fechas de realización;

Que la mencionada Capacitación acreditó una carga horaria de treinta (30) horas reloj;

Que a fojas 23, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32º Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

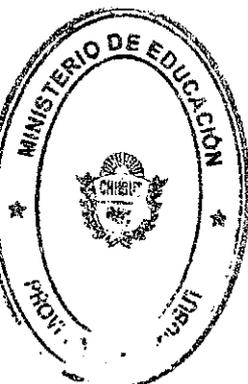
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la Presente Resolución la Capacitación denominada: "La

...///



146

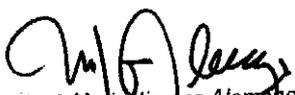


2.

E.S.I. en el aula, en el recreo, en la vida" de la escuela primaria, organizada por la Asociación Civil de Educadorxs Críticos del Sur Chubut, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.



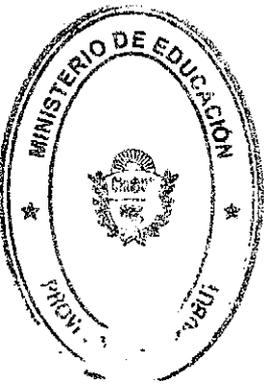
Prof. María Jimena Alemanno  
Subsecretaria de Política, Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación



Sr. José María GRAZZINI AGÜERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT



Anexo I



Nombre de la capacitación: "La E.S.I. en el aula, en el recreo, en la vida" de la escuela primaria.

Cronograma: Desde el 11 de junio de 2022 y hasta el 03 de septiembre de 2022.

Modalidad: Bimodal.

Plataforma: Google Classroom.

Localidad: Puerto Madryn.

146

Destinatarios: Docentes de educación primaria de todas las modalidades, común, especial, hospitalaria, rural de la jurisdicción, adultos.

Carga horaria: Treinta (30) horas reloj.

Capacitadores: María Luisa Gómez, María Cristina Abrany, Nicolás Esteban Rodríguez.

Prof. María Jimena Alemán  
Subsecretaria de Política, Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación